



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 2310./2013

CHIGUAYANTE, 03 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N° 51/2013 de la Dirección de Obras Municipales, conductor de la Solicitud en BNUP de la Constructora e Inmobiliaria "El Trébol"; El comprobante de pago de derechos municipales N° 5334621, de fecha 29 de Diciembre 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Constructora e Inmobiliaria "El Trébol", el corte de tránsito en media calzada, de la calle Ramón Harriet, altura N° 19, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, desde el día 28 de Noviembre y hasta el día 12 de Diciembre de 2013.

2) La Constructora e Inmobiliaria "El Trébol", deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 03 DIC 2013 HORA 13:50  
PROCEDENCIA. Alcaldía  
FIRMA. [Signature] 2